

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y de las cuentas anuales e informe de gestión consolidadas, todo lo que antecede, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución de 0,15 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad en circulación, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de la operación, para su realización dentro del presente ejercicio 2004, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Desafectación de la reserva de capital amortizado.

Quinto.—Aumento del capital social con cargo a reservas de libre disposición en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la que deba llevarse a efecto dicho aumento, dentro del presente ejercicio 2004 y la de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de los valores que puedan emitirse como consecuencia de las anteriores delegaciones y acuerdos, así como la exclusión de cotización de las acciones de 2,15 euros de valor nominal y consiguiente admisión a cotización de las nuevas acciones de 2,00 euros de valor nominal, resultantes de la reducción de capital por devolución de aportaciones; su incorporación al Sistema de Interconexión bursátil y la llevanza del Registro Contable.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales en relación con la incorporación normativa del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración; del artículo 16.º en lo relativo a la nueva denominación de la Sociedad de Gestión y medios para conferir la representación en la Junta General; del artículo 18.º en lo relativo a la delegación o al ejercicio del derecho de voto y voto a distancia; del artículo 24.º en relación con los deberes y responsabilidad de los Administradores y del artículo 25.º en lo relativo al derecho de información de los accionistas.

Noveno.—Aprobación del Reglamento de la Junta General. Información a la Junta acerca del Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Delegación de facultades para la formulación, desarrollo, subsanación en su caso, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General será extendida por notario público requerido al efecto por los administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer 10 o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente registro contable, al menos, con cinco días de antelación a su celebración, y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el

domicilio social o expedida por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social, calle Tuset, n.º 10, de Barcelona, retirar, o pedir les sea remitida copia de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión referidos al ejercicio 2003, de la Sociedad y del Grupo consolidado, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas; del Informe de los Administradores acerca de la reducción de capital por devolución de aportaciones; del Informe de los Administradores acerca de la desafectación de la reserva de capital amortizado; del Informe de los Administradores acerca del aumento de capital social; del Informe de los Administradores acerca de la autorización para solicitar la admisión y exclusión de cotización de los valores amortizados; del Informe de los Administradores acerca de la propuesta de adquisición derivativa de acciones; del Informe de los Administradores acerca de la modificación de los Estatutos Sociales; del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración; del Informe anual del Gobierno Corporativo y del Informe del Comité de Auditoría.

La referida información podrá ser examinada y obtenida a través de la página web corporativa, www.miquelycostas.com

Dado el quórum exigido para la celebración de la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el día 22 de junio de 2004 a las doce horas.

Barcelona, 3 de junio de 2004.—Carlos Jarabo Payá, Secretario del Consejo de Administración.—28.764.

MIRRIAX, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 29 de junio de 2004, a las doce horas en primera convocatoria o el siguiente día 30 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 37, 37 bis y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y a sus normas de desarrollo. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 29 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—26.733.

MOENSA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de junio de 2004, a las 14.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Contratación de nuevos gestores.

Séptimo.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 70, 71 y concordantes de los estatutos sociales.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.